

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2069/25

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

1.- El Ayuntamiento de Las Berlanas, en uso de sus competencias y en aras a la máxima transparencia y participación ciudadana en los procedimientos de planeamiento urbanístico, hace público el presente anuncio con el objetivo de abrir un periodo de exposición pública de amplia duración, con el fin de recabar aportaciones, sugerencias y posibles discrepancias de las personas interesadas con relación al planeamiento urbanístico vigente, y en concreto, a las Normas Urbanísticas Municipales de Las Berlanas.

El procedimiento se enmarca en la fase previa a la propia tramitación de una modificación puntual de las referidas Normas Urbanísticas Municipales. Por ello, cualquier persona física o jurídica, asociación, colectivo, corporación, entidad o agente social que considere que concurre una potencial discrepancia, afectación directa o indirecta, error material, obsolescencia normativa, necesidad de adaptación o mejora, podrá presentar la documentación y alegaciones que estime pertinentes, debidamente fundamentadas, dentro del plazo establecido, mediante la fórmula que a continuación se detalla.

2.- La exposición pública tiene como finalidad principal la recopilación y análisis de las posibles alternativas, sugerencias y propuestas motivadas por las personas interesadas o afectadas, para su posterior estudio técnico y análisis jurídico por los servicios técnicos municipales y por la Corporación Local, quienes, una vez estudiadas las aportaciones recibidas, podrán impulsar la redacción de una Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, en el marco de la legalidad urbanística vigente.

El plazo para la presentación de propuestas, documentos, alegaciones u observaciones será de CINCO MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial aplicable. Durante todo este periodo, la documentación relativa al planeamiento urbanístico municipal vigente será accesible para consulta pública en las oficinas municipales situadas en ubicación del ayuntamiento, en horario de atención, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

3.- Las sugerencias, alegaciones, discrepancias o documentación justificativa deberán ser presentadas mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Las Berlanas, que podrá entregarse presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento o a través de los medios electrónicos habilitados (sede electrónica municipal: URL sede electrónica), haciendo constar expresamente los datos personales del interesado y la exposición clara y detallada de la cuestión o discrepancia planteada sobre el planeamiento vigente.

Finalizado el plazo de cinco meses, toda la documentación y aportaciones recibidas serán objeto de análisis y valoración por los servicios municipales. Los resultados de este proceso serán determinantes para la redacción definitiva de la propuesta de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, la cual seguirá su tramitación conforme al procedimiento legalmente establecido, garantizando, en todo caso, nuevos procesos de información pública y participación si así lo determinare la normativa vigente en materia de urbanismo y planeamiento.

4.- Durante el periodo de exposición pública, cualquier interesado tendrá derecho a consultar el planeamiento urbanístico vigente, obtener copias de la documentación, así como a ser informado sobre el estado del procedimiento y el resultado final de la exposición pública, de conformidad con las garantías establecidas en la legislación sobre acceso a la información pública, transparencia y procedimiento administrativo común.

Para cualquier duda, consulta o aclaración adicional, el Ayuntamiento de Las Berlanas pondrá a disposición de los interesados el servicio de atención presencial, telefónica y telemática a través de los siguientes medios: correo electrónico, número de teléfono, formulario de contacto online.

5.- El presente anuncio surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el el Boletín Oficial de La Provincia de Ávila concluirá transcurrido el plazo señalado de cinco meses, tras lo cual se evaluarán las actuaciones y propuestas recibidas.

Las Berlanas, 14 de octubre de 2025.

La Alcaldesa, *María Gemma Fernández del Pozo*.